

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'00 dieciocho horas del día 1º. primero de julio del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán, Bertha Gisela Camarena Rougon y C.P. José Eugenio Martínez Vega, declarando que hay quórum. En seguida, el C. Secretario da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio del año en curso. IV.- Informe de actividades del Instituto Municipal de Vivienda. Comparecencia del C. Ing. Roberto Centeno Valadez, Director del Instituto Municipal de Vivienda. V.- Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de junio del año 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, comparece el C. Ing. José Roberto Centeno Valadez, Director del Instituto Municipal de Vivienda, quien en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley Orgánica

Municipal, rinde a este Cuerpo Edilicio el informe de actividades del organismo que representa (se agrega al apéndice del acta), entre las que destacan: Que durante el presente año se pretenden entregar cinco mil escrituras en beneficio de veintisiete mil leoneses, de las cuales el pasado 11 de junio se entregaron mil quinientas escrituras, beneficiando aproximadamente a ocho mil doscientos cincuenta personas, ubicadas en más de ciento veinte colonias de la periferia de la ciudad; en relación a la Regularización de fraccionamientos, comenta que para este año se tiene programada la regularización de 32 fraccionamientos, mismos que ya firmaron el Convenio para regularizarse vía “Urbanización Progresiva” de los cuales a la fecha han sido regularizados diez fraccionamientos, en beneficio de diecinueve mil ochocientas personas, encontrándose en proceso diez fraccionamientos en la zona urbana que beneficiarán a catorce mil novecientas treinta y ocho personas; en cuanto al programa de “Créditos Institucionales”, comenta que durante esta Administración se ha entregado un monto por la cantidad de \$3’450,000.00 en créditos de “Mejora de Vivienda”, en beneficio de más de trescientas familias y se suscribió el Convenio de Colaboración “Unidos por la Vivienda”, con el cual el IMUVI está generando alternativas viables y accesibles a la población que requiere vivienda acorde a sus ingresos, por lo tanto, durante estos próximos tres años, se llevarán a cabo seis mil acciones de vivienda, en donde INFONAVIT entregará cinco mil créditos de vivienda económica; es decir, para quienes ganan tres salarios mínimos; y FONHAPO otorgará subsidios en mil créditos más, para quienes ganan dos salarios mínimos y no alcanzan los puntos necesarios para un crédito, generándose una derrama económica de mil doscientos millones de pesos y nueve mil empleos durante la etapa de construcción; de igual manera, comenta que se colocó la primera piedra de las viviendas de FONHAPO en el fraccionamiento “Villas de San Juan” IV Sección, realizándose la entrega de las primeras treinta casas; finalmente, agrega que se obtuvieron los siguientes premios: “2003, Premio Interno León por la Calidad”, “2003, Certificado ISO 9001” (Proceso de Escrituras) y “2004,

Mantenimiento del proceso de Escrituración en ISO 9001”. En intervención el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, comenta que generalmente cuando las áreas administrativas van a presentar un informe ante el H. Ayuntamiento, primero se lo presentan a la Comisión respectiva, razón por la cual pregunta si la Comisión del IMUVI tuvo conocimiento de este informe. En respuesta, el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, aclara que el IMUVI es una dependencia descentralizada y los asuntos que se ven en su Comisión, son asuntos que posteriormente pasan al Ayuntamiento; señala que todo ese material es del conocimiento del Consejo del IMUVI, así como de la propia Comisión; sin embargo, aclara que este informe no lo vio la Comisión. En uso de la voz el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, pregunta cuál es el déficit actual de vivienda y cómo está creciendo dicho déficit año con año; así mismo, pregunta cuál es la reserva territorial total que actualmente es propiedad del Municipio. Al respecto, el C. Ing. Roberto Centeno Valadez, comenta que hace tres años se tenía un déficit de 45,000 viviendas y actualmente éste es solo por 39,500 viviendas; es decir, se ha empezado a abatir este déficit en términos reales, porque se está satisfaciendo la necesidad en lo que respecta a la generación de viviendas, además el 90% de las personas que actualmente viven en el fraccionamiento “Villas de San Juan” provienen de otras casas que compartían con otros familiares; en relación a la inquietud de los fraccionamientos irregulares, informa que actualmente existen 327 fraccionamientos irregulares y que no todos cuentan con asentamientos humanos, ya que del universo de 60,000 a 80,000 lotes que existen en dichos fraccionamientos, solo un 15% están ocupados; agrega, que estos fraccionamientos pretenden regularizarse a través del Convenio que se firmó y que comprende a 32 fraccionamientos, así como a través del paquete que se tiene con Asociaciones Civiles y que comprende aproximadamente 180 fraccionamientos, que están en programas con el IMUVI, IMPLAN y Desarrollo Urbano y que pretenden su regularización, ya sea vía expropiación o vía urbanización progresiva; puntualiza, que ciertamente los fraccionamientos irregulares han ido creciendo, pero

se tiene contemplado un porcentaje muy alto para iniciar su regularización en forma definitiva. Por su parte, la C. Regra. Lic. María Guadalupe Tavera Hurtado, felicita al compareciente por la exposición tan completa, pero señala que en su carácter de miembro de la Comisión del IMUVI, le hubiera gustado conocer anticipadamente el contenido de la misma, pues si bien es cierto, se han estado trabajando diversos asuntos en la Comisión para someterse a consideración del Ayuntamiento, también es cierto que es importante dar la atención que se merece a la proyección que hay detrás de un trabajo elaborado, por lo anterior y en virtud de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Regidores del IMUVI no forman parte de ese Consejo, solicita que por lo menos si sean parte de los trabajos que se proyecten en el Municipio. En respuesta, el C. Ing. Roberto Centeno Valadez, señala que será tomada en consideración esta petición y en complemento a lo planteado por el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, manifiesta que el IMUVI ha tenido un acercamiento con el Congreso del Estado de Guanajuato, a fin de presentarle el sustento legal y solicitarle su apoyo para que se tipifique como delito grave, el vender fraccionamientos en forma irregular. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Fabián González Durán, solicita en primer término, se le aclare por qué el IMUVI tiene detectado un déficit de 39,500 viviendas aproximadamente, cuando el IMPLAN ha comentado en reuniones pasadas que sobran 19,000 viviendas y en segundo término, pregunta cuántos fraccionamientos irregulares se tienen detectados al sur de la ciudad y que tan grave es esta situación. En respuesta, el compareciente manifiesta que el Instituto ocupa un lugar en el Consejo del INFONAVIT, motivo por el cual conoce los paquetes que en materia de vivienda nueva existen, señala que el año pasado se promovieron alrededor de 19,000 viviendas y que de conformidad al inventario del INFONAVIT, existen aproximadamente 23,000 viviendas sin que esto signifique que se trate de viviendas terminadas, porque algunas están en proceso, otras en dictámenes técnicos, o bien, en construcción o escrituración; por lo se refiere a los fraccionamientos irregulares en la zona sur, señala que existen

aproximadamente cuarenta fraccionamientos, pero la mayoría con muy poca ocupación.

En el punto V del Orden del Día, Informe de Comisiones. Una vez que la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, da lectura a un Dictamen de la Comisión de la Secretaría del H. Ayuntamiento (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza que la Garantía Hipotecaria otorgada por el “Fideicomiso Polifórum”, en favor del Banco Nacional de México, S.A., que consta en la escritura pública No. 3495, de fecha 25 de octubre del 2000, se sustituya por el inmueble con superficie de 41,363.49 M2., conocido como “Fracción Sur” del Ex – Instituto Lux, ubicada en calle Olimpo sin número esquina con calle San Pedro, colonia la Martinica de esta ciudad; inmueble que ya fue aportado por el Municipio al Fideicomiso “Polifórum”. **SEGUNDO.-** Se aprueba que el usufructo que el Municipio conserva sobre la referida “Fracción Sur”, concluya en caso de que se haga efectiva por el Banco Banamex, la garantía que con motivo de la sustitución mencionada en el punto anterior, se constituya sobre dicho inmueble, además de lo acordado en la sesión de fecha 9 de octubre del 2003. El uso que con este motivo ejerce el Municipio, por conducto del Patronato de la Feria, sobre la citada “Fracción Sur”, disminuirá gradualmente conforme el avance de los trabajos de construcción del “Centro Cultural Polifórum” que en la misma se realicen. **TERCERO.-** Se aprueba la celebración de los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. A continuación el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable (se agrega al apéndice del acta), que contiene la siguiente propuesta: **UNICA.-** Se autoriza la celebración de un convenio específico de coordinación para la vigilancia del área natural protegida denominada “Sierra de Lobos”, con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, en los términos y condiciones generales que

se detallan en el documento anexo que forma parte integral del presente”. En uso de la voz el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila, solicita que en virtud de que el Partido Revolucionario Institucional, no cuenta con ningún representante en la Comisión y aprovechando que está presente el Director de Protección Al Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita que dé un bosquejo de los términos en que está este asunto. El C. Presidente, solicita al Químico Sabino Rodríguez Rendón, manifieste algunos comentarios sobre lo planteado por el C. Reg. Profr. Alejandro Arias Ávila. En intervención el C. Quím. Sabino Rodríguez Rendón, manifiesta en primer término, que el Convenio de Inspección y Vigilancia del Área Natural Protegida, emana de la Ley de Protección del Estado y a su vez de la Federación; en segundo término, hace referencia al Decreto del Área Natural Protegida del año de 1998 y del cual se derivó un Acuerdo de Coordinación entre un grupo de personas propietarias del área natural protegida “Sierra de Lobos” y las autoridades estatales, en el que se establece que la Asociación Civil tiene como objeto impulsar, promover, cuidar y asesorar a las autoridades estatales para proteger la “Sierra de Lobos” como área natural protegida; a su vez, el Estado, a través del Instituto Estatal de Ecología junto con la Asociación Civil de Sierra de Lobos podrá validar todas las obras que se pretendan hacer en esta área; de igual manera, comenta que en agosto del año 2003, este Decreto se modificó y se estableció que el Estado es la única autoridad que puede validar cualquier obra en dicha área, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado (PROPAAE), lo que implica que será la única instancia que va a tener las atribuciones de inspección y vigilancia, por lo tanto, el presente Convenio únicamente es para municipalizar la vigilancia, lo que considera conveniente, pues que mejor que los propios habitantes de León, junto con la autoridad, vigilen el área natural protegida de “Sierra de Lobos”, de la cual le corresponden al Municipio 270 km². Al respecto, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, comenta que a pesar de que el Partido Verde Ecologista está en pro de que la inspección y vigilancia bajen a los Municipios, así como los

recursos para ejercerlo, el voto en contra de su fracción es por la falta de claridad y premura en la formulación del Convenio, en donde se maneja un Instituto de Ecología y una Asociación que no están integrados en la firma del Convenio. En respuesta, el C. Quím. Sabino Rodríguez Rendón, con el fin de contribuir al comentario de la Regidora, señala que el Estado es el único que puede atribuir este tipo de convenio al Municipio y no necesariamente debe ser el Instituto Estatal o la Asociación Civil. Acto seguido, el C. Presidente somete a consideración la propuesta anterior, misma que es aprobada por mayoría, con 3 votos en contra emitidos por los CC. Regidores Bertha Gisela Camarena Rougon, C.P. José Eugenio Martínez Vega y Lic. Fabián González Durán. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba destinar del flujo de efectivo de bancos un monto por la cantidad de \$11'258,782.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), los que se aplicarán en obras proyectadas para realizarse en la zona rural del Municipio dentro de los Programas "Comunidades Rurales Dignas" y "Proyectos Productivos que Fomenten el Desarrollo de la Zona Rural" que se describen en el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, debiendo reponerse dicho monto con posterioridad. **SEGUNDO.-** Se aprueban todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo, instruyéndose al Tesorero Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones los realice. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Así mismo, después de que el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz, da lectura a otro Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable (se agrega al apéndice del acta), por mayoría, con 3 votos en contra emitidos por los CC. Regidores Bertha Gisela Camarena Rougon, C.P. José

Eugenio Martínez Vega y Lic. Fabián González Durán, se toma el siguiente acuerdo: “**UNICO.-** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración para la adquisición de equipo para las acciones de vigilancia del área natural protegida denominada “Sierra de Lobos”, con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, en los términos y condiciones generales que se detallan en el documento anexo que forma parte integral del presente. Autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

En el punto VI del Orden del Día, Asuntos Generales. En uso de la voz el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, solicita que para la comparecencia que realizará el Comité Técnico del Fideicomiso del “Club León” en la próxima sesión del Ayuntamiento, se les haga llegar previamente el estudio jurídico elaborado por el Lic. Esteban Ramírez. Al respecto, el C. Secretario informa que el estudio jurídico sobre las causas de rescisión del Contrato de Comodato, ya fue entregado al Fideicomiso, quienes van a hacer un análisis para plantear algunas causas, si es que así lo estiman pertinente, para demandar la rescisión de ese contrato, motivo por el cual y por respeto a esa estrategia, solicitaron que una vez que ellos lo concluyan, lo presentarán el próximo 12 de julio. Al respecto, el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, insiste en que el estudio realizado por el Lic. Esteban Ramírez Sánchez, se les entregue antes de la presentación del Fideicomiso, para tener la misma información. Así mismo, el C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz, comenta que ya se había acordado así en una sesión pasada del H. Ayuntamiento, en la que el C. Presidente dio instrucciones directas al C. Lic. Esteban Ramírez Sánchez, para que les proporcionará la documentación e hiciera el informe jurídico y lo entregará a la brevedad. El C. Secretario, pregunta al C. Presidente, si ese fue el acuerdo, quien señala que sí, que efectivamente existe un acuerdo según consta en el acta respectiva, mismo que debe cumplirse. Por otra parte, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, hace referencia a una situación que se ha presentado en las Comisiones

y por la cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se solidaricen a fin de poder trabajar con mayor responsabilidad al interior de las Comisiones, con su propuesta de solicitar a los Directores que se tomen los tiempos oportunos y entreguen la información necesaria, para que cuando necesiten sacar un Dictamen no exista la presión del tiempo y de que los recursos se van a ir, ya que con ello únicamente se ejerce presión en los integrantes del Ayuntamiento, ocasionando que no se cuente con el tiempo necesario para sustentar o hacer las adecuaciones necesarias, motivo por el cual hace manifiesta su molestia; agrega, que este comentario, en estricto sentido, es por el caso de la Dirección de Protección al Ambiente y señala que no es desconocida para nadie esta situación, por lo que propone que los Presidentes de todas las Comisiones, exijan a los Directores que se tomen los tiempos adecuados para que los miembros del Ayuntamiento puedan emitir sus votos con mayor responsabilidad y conocimiento.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 19'20 diecinueve horas veinte minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Felipe de Jesús López Gómez

Síndicos:

C.P. Rosa María Vallejo M.

Lic. Mayra A. Enríquez Vanderkam

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas

Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza

Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz

Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila

Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H.

Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R.

C.P. José Eugenio Martínez Vega